



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11262816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE ABRIL DE 2005	Suplemento 6533 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 19929

## CONVOCATORIA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ACTA DE SESION  
DE CABILDO N° 37

EL SUSCRITO DIP. FED. SUP. DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; POR EL PERIODO 2004-2006; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 FRACCION XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL ACTUAL, PREVIA DECLARACION DE EXISTENCIA LEGAL DE QUORUM, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LA CONVOCATORIA PARA LA TERCERA Y CUARTA ETAPA DE LA ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA JUNTA DE VECINOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MISMA QUE EN LO SUSTANCIAL ESTA REDACTADA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDO

Que el H. Cabildo del Municipio de Centro en sesión de fecha 06 de julio de 2004, expidió el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6453 suplemento B, con fecha 10 de julio de 2004.

II. Que con dicha reglamentación se inició el proceso de conformación del Sistema Integral de Participación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 65, fracción I y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, los artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y a los principios rectores del Plan Municipal de Desarrollo que destacan la participación social organizada de los ciudadanos del Municipio en la ejecución de las actividades del desarrollo municipal.

III. Que el Sistema Integral de Participación Ciudadana es la estructura a través de la cual los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, habrán de integrarse a los procesos de priorización de obras y acciones de desarrollo a favor de sus comunidades, para cumplir los objetivos en materia de desarrollo social, fomento a las potencialidades económicas y a la solución de problemas de la comunidad y que dicho Sistema está fundamentado en el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana del Municipio de Centro, Tabasco.

IV. Que como ya se ha expuesto la colaboración de estas organizaciones con el gobierno municipal, permitirá avanzar más rápido en los consensos necesarios que permitirán mejorar las condiciones de vida de las familias, y que para tal fin se ha establecido la Dirección de Atención Ciudadana, misma que a través de su estructura orgánica, integrarán y mantendrá la coordinación y comunicación necesaria permanente con los dirigentes e integrantes de tales organizaciones de Participación Social.

V. Que como se ha señalado en resoluciones anteriores las autoridades y las organizaciones a través de los cuales se encauzará la participación ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, son los siguientes:

- 1.- Del Ayuntamiento
  - A. Dirección de Atención Ciudadana.
  - B. Auxiliares de Gestión y Control.
- 2.- De los Vecinos.
  - A. Jefes de Manzana.
  - B. Juntas de Vecinos (centro de población urbanos)
  - C. Jefes de Localidad (centro de población rurales).
  - D. Consejos Regionales Comunitarios (regiones rurales).
  - E. Consejo Consultivo Municipal.

VI. Que dicho sistema se integrará de lo particular a lo general en cinco etapas:

1. Por los Jefes de Manzana, los cuales deberán elegirse uno por cada manzana en los centros de población urbanos del Municipio; para el caso de los conjuntos habitacionales, cada edificio será considerado como una manzana.

2. Por las Juntas de Vecinos que se conforman con los Jefes de Manzana de uno o más centros de población urbanos y tendrán una mesa directiva integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.

3. Por los Jefes de Localidad serán aquellos que se elijan en cada centro de población rural.
4. Por los Consejos Regionales Comunitarios que se integrarán por los Jefes de Localidad de una región rural y tendrán una mesa directiva conformada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.
5. Por el Consejo Consultivo Municipal, como órgano colegiado integrado por la totalidad de los Presidentes de las Juntas de Vecino y de los Consejos Regionales Comunitarios, quienes elegirán una mesa directiva conformada por un Presidente, un Secretario y diez Vocales.

VII.- Que dichas organizaciones deben integrarse con la participación democrática de la ciudadanía en dicho proceso, y en el caso de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos por los Jefes de Manzana electos en los centros de población urbano de que se trate. En tal virtud, habiéndose efectuado la elección de los jefes de manzana, es procedente efectuar la elección de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos correspondiente a esos lugares, por lo que se emite la presente:

### CONVOCATORIA

A los Jefes de Manzana de los siguientes centros de población urbanos del Municipio de Centro, Tabasco:

Fraccionamiento Fovissste Parrilla, Paseo de la Sierra, Fraccionamiento el árbol Huapinol, Manuel Silva, Santa Barbara y Macayo, Fraccionamiento Lomas de Esquipulas, Fraccionamiento Daniel Espinoza Galindo, Fraccionamiento Policía y Tránsito, Rinconada, Gaviotas Norte (Sector popular), Gaviotas Sur (Sector Explanada), Conjunto Habitacional Multi 81, Villas del Malecón, Fraccionamiento Pagés Llergo, Sector Carlos A. Madrazo, Fraccionamiento Moraleja, Sector Independencia, Sector Alameda, Fraccionamiento las Palmas, Privada Macuilis, Sector Monal (Gaviotas Sur), Villa Macultepec, Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán II, Sector Cedral, Sector Coquito, Sector Chiflón, Sector Valle Verde (Gaviotas Sur), Fraccionamiento Parrilla II, Sauces, Nuevo campestre, Colonia la Manga I, II, III, José María Pino Suárez (Asunción Castellanos) Sector Isabel de la Parra, Santa Lucía, Julián Sánchez, Inocente Vazquez, Sector las Torres, Fraccionamiento Islas del Mundo, Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán I, Sector arbolito Ocuilzapotlán, Poblado Dos Montes, Villa Conchita, Sector Tomás Garrido (los Valencia), Fraccionamiento las Rosas, las Rosas (etapa nueva), Ejido José María Pino Suárez, PYASUR, Colonia Casa Blanca I, II, Colonia el Recreo, Privada Macayo, Privada Golondrinas, Conjunto Habitacional las Torres, Fraccionamiento Villa las Palmas, Fraccionamiento Jardines de Villahermosa, Fraccionamiento Gardenias, Villa Ocuilzapotlán, Colonia Reforma, Colonia Nueva Esperanza, Gaviotas Sur (Sector Armenia), Fraccionamiento ISSET Ocuilzapotlán, Fraccionamiento el Triángulo INDECO, COMPUERTA, Fraccionamiento Brisas del Grijalva, Fraccionamiento Valle Marino, Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada), Fraccionamiento los Caracoles, Privada las Garzas, Colonia INDECO III Etapa, Fraccionamiento los Ángeles, Fraccionamiento el Encanto, Fraccionamiento Palma Real (Ixtacomitán), Colonia Manuel Andrade, Nuevos Horizontes (Miguel Hidalgo), INDECO IV Etapa, INDECO I Etapa, Fraccionamiento Tecnológico, Fraccionamiento Villas del Sol, Santa Elena, Villa Parrilla, Conjunto Habitacional INFONAVIT Parrilla, Fraccionamiento Casa para Todos, Fraccionamiento Villa los Claustros 1ª y 2ª etapa, Villa Maya II, Unidad S/N (la lima), Fraccionamiento Giraldas, Fraccionamiento Almendros, Colonia Miguel Hidalgo (INVITAB), Colonia Miguel Hidalgo (Río), Privada Alcides Castro, Privada los Mangos, Privada Alcatraces, Privada las torres, Fraccionamiento la Isla, Fraccionamiento Stalujat, Sector la Raya, Bonampak I, Fraccionamiento San Miguel, Delegación III, Delegación IV, INDECO III Etapa, Fraccionamiento Estrellas de Buena vista, Fraccionamiento Triunfo la Manga I, II, III, Fraccionamiento la Lima (PEMEX), Fraccionamiento Jardines de las Flores, FOVISSSTE Casa Blanca, Fraccionamiento Popular Carlos A. Madrazo (Ixtacomitán), Fraccionamiento Carlos Pellicer

Cámara (Ocuilzapotlán), Delegación I (Centro), Delegación II, IV, Privada Portal del Agua, Colonia INDECO II etapa, Villa Tamulté de las Sábanas.

Se reitera que el cargo de integrante de las organizaciones mencionadas tendrá una duración de 3 años y por ser honoríficos no están sujetos a remuneración alguna; y se elegirán bajo las siguientes:

ESPECIES MUNICIPALES

#### BASES

PRIMERA.- Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

I. Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

II. Municipio.- El municipio de Centro, Tabasco.

III. Junta de vecinos.- Las organizaciones formadas en los centros de población urbanos, que estarán integrados por los jefes de manzana de una o más localidades del municipio de Centro, Tabasco.

La Dirección de Atención Ciudadana determinará que localidades integrarán una Junta de Vecinos y el nombre de la misma.

IV. Centro de Población Urbano. Las Colonias, Fraccionamientos, Villas y Poblado del Municipio.

V.- Centro de Población Rural.- Las Rancherías y Ejidos del Municipio.

VI. Auxiliares de Gestión y Control.- Auxiliares nombrados y capacitados por la Dirección de Atención Ciudadana, cuyas funciones serán:

1.- Representar al Ayuntamiento en las labores de elección y selección de las organizaciones de Participación Ciudadana.

2.- Capacitar a los integrantes de las diferentes organizaciones de participación ciudadana en lo referente a sus funciones y atribuciones durante las diferentes fases del sistema.

SEGUNDA.- Las juntas de Vecinos, serán organizaciones ciudadanas, cuya función primordial será la de vincular a los vecinos del entorno en que hayan sido designados Jefes de Manzanas con las autoridades públicas municipales para el logro de beneficios comunitarios en temas relativos a obras y servicios públicos como, seguridad pública, protección civil, educación, medio ambiente, entre otros.

De los aspirantes a presidentes, secretarios y vocales de la mesa Directiva de la Junta de Vecinos.

TERCERA.- Para ser miembro de la mesa directiva de la Junta de Vecinos se requiere:

A) Haber sido electo Jefe de Manzana de un Centro de Población Urbano.

B) Ser vecino del centro de población urbano de que se trate.

- C) Ser mayor de edad y en pleno ejercicio de sus derechos.
- D) No ser autoridad de la Federación, del Estado ni del Municipio.

CUARTA.- Todos y cada uno de estos requisitos deberán acreditarse ante el Representante de la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Centro que acuda a la asamblea constitutiva.

#### De la Forma de Elección

QUINTA.- La Dirección de Atención Ciudadana, revisará y validará la documentación de los ciudadanos electos para que puedan fungir como miembros de la mesa directiva de la Junta de Vecinos; y su director expedirá documento que certifique la constitución y en su oportunidad la designación de los mismos.

SEXTA.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención Ciudadana, nombrará a los Auxiliares de Gestión y Control quienes presidirán las Asambleas Constitutivas para la elección de los Jefes de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos del Centro o Centros de Población Urbano de que se trate.

#### Elección de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos.

SÉPTIMA.- Los miembros de la mesa directiva de la Junta de Vecinos serán electos democráticamente en Asamblea Constitutiva con la asistencia de por lo menos el 50% más uno de los Jefes de Manzana de las localidades que comprenda la misma y sólo participarán en la misma personas mayores de edad.

Los Jefes de Manzana que deseen participar en la elección deberán presentar una identificación, así como su nombramiento original que los acrediten como tal.

OCTAVA.- Las asambleas constitutivas para la elección de los miembros de la mesa directiva de la Junta de Vecinos de las localidades convocadas, se efectuará en el lugar que indique la invitación que para tal efecto el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, de la siguiente manera:

FECHA DE ELECCIÓN	NOMBRE DE LA JUNTA	LA INTEGRARÁN LOS JEFES DE MANZANA DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES	HORA DE ELECCIÓN
18/abril/05	Fraccionamiento FOVISSSTE Parrilla	Fraccionamiento FOVISSSTE Parrilla Paseo de la Sierra	17:00 hrs.
18/abril/05	Fraccionamiento el Árbol Huapinol	Fraccionamiento el Árbol Huapinol (Manuel Silva, Santa Barbara y Macayo)	17:00 hrs.
18/abril/05	Fraccionamiento Lomas de Esquipulas	Fraccionamiento Lomas de Esquipulas	18:00 hrs.
18/abril/05	Fraccionamiento Daniel Espinosa Galindo	Fraccionamiento Daniel Espinosa Galindo	18:00 hrs.
18/abril/05	Fraccionamiento Policía y Tránsito	Fraccionamiento Policía y Tránsito	18:00 hrs.
18/abril/05	Gaviotas Norte Sector Popular	Rinconada, Gaviotas Norte Sector Popular Privada del Grijalva	17:00 hrs.
18/abril/05	Gaviotas Sur Sector Explanada	Gaviotas Sur Sector Explanada	18:00 hrs.
18/abril/05	Conjunto Habitacional multi 81	Conjunto Habitacional multi 81	19:00 hrs.
18/abril/05	Villas de Malecón	Villas de Malecón	20:00 hrs.
18/abril/05	Fraccionamiento Pages Llergo	Fraccionamiento Pages Llergo	18:00 hrs.
18/abril/05	Colonia Carlos A. Madrazo ( Miguel Hidalgo )	Sector Carlos A. Madrazo Fraccionamiento Moraleja	19:00 hrs.
18/abril/05	Sector Independencia	Sector Independencia, Sector Alameda Fraccionamiento las palmas, Privada Macuilis	20:00 hrs.
18/abril/05	Sector Monal	Sector Monal (Gaviotas Sur)	18:00 hrs.
18/abril/05	Villa Macultepec	Villa Macultepec	17:00 hrs.
18/abril/05	Fracc. Lomas de Ocuilzapotlán II	Fracc. Lomas de Ocuilzapotlán II	19:00 hrs.
18/abril/05	El Cedral	Sector Cedral, Sector Coquito Sector Chiflón	16:00 hrs.
18/abril/05	Valle Verde	Sector Valle Verde (Gaviotas Sur)	17:00 hrs.
19/abril/05	Fraccionamiento Parrilla II	Fraccionamiento Parrilla II	18:30 hrs.
19/abril/05	Col. José María Pino Suárez (Los Sauces)	Sauces Nuevo Campestre	17:00 hrs.

19/abril/05	Colonia la Manga I	Colonia la Manga I	17:00 hrs.
19/abril/05	Colonia la Manga II	Colonia la Manga II	18:00 hrs.
19/abril/05	Colonia la Manga III	Colonia la Manga III	19:00 hrs.
19/abril/05	Colonia José María Pino Suárez Asunción Castellanos	José María Pino Suárez (Asunción Castellanos) Sector Mangal Isabel de la Parra	17:00 hrs.
19/abril/05	Santa Lucía	Santa Lucía Julián Sánchez Inocente Vázquez	18:00 hrs.
19/abril/05	Sector las Torres	Sector las Torres	18:30 hrs.
19/abril/05	Fraccionamiento Islas del Mundo	Fraccionamiento Islas del Mundo	18:00 hrs.
19/abril/05	Lomas de Ocuilzapotlán I	Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán I	17:00 hrs.
19/abril/05	El arbolito	Sector arbolito Ocuilzapotlán	19:00 hrs.
19/abril/05	Dos Montes	Poblado Dos Montes, Villa Conchita, Sector Tomás Garrido (los Valencia)	16:00 hrs.
19/abril/05	Fraccionamiento las Rosas	Fraccionamiento las Rosas, Las Rosas (etapa nueva)	19:00 hrs.
20/abril/05	Ejido José María Pino Suárez PYASUR	Ejido José María Pino Suárez PYASUR	18:00 hrs.
20/abril/05	Colonia Casa Blanca I	Colonia Casa Blanca I	19:00 hrs.
20/abril/05	Colonia Casa Blanca II	Colonia Casa Blanca II	17:00 hrs.
20/abril/05	Colonia El Recreo	Colonia El Recreo Privada Macayo, Privada Golondrinas	19:00 hrs.
20/abril/05	Conjunto Habitacional Las Torres	Conjunto Habitacional Las Torres	19:00 hrs.
20/abril/05	Fraccionamiento Villa las Palmas	Fraccionamiento Villa las Palmas Fraccionamiento Jardines de Villahermosa	20:00 hrs.
20/abril/05	Fraccionamiento Gardenias	Fraccionamiento Gardenias	20:00 hrs.
20/abril/05	Ocuilzapotlán	Villa Ocuilzapotlán Col. Reforma Col. Nueva Esperanza	:00 hrs.
20/abril/05	Sector Armenia	Sector Armenia (Gaviotas Sur)	17:00 hrs.
20/abril/05	Fraccionamiento ISSET-Ocuilzapotlán	Fraccionamiento ISSET-Ocuilzapotlán	17:00 hrs.

20/abril/05	Fraccionamiento El Triángulo INDECO	Fraccionamiento El Triángulo INDECO	16:00 hrs.
21/abril/05	COMPUERTA	COMPUERTA	17:00 hrs.
21/abril/05	Fraccionamiento Brisas del Grijalva	Fraccionamiento Brisas del Grijalva	17:00 hrs.
21/abril/05	Fraccionamiento Valle Marino	Fraccionamiento Valle Marino	22:00 hrs.
21/abril/05	Colonia José María Pino Suárez	Colonia José María Pino Suárez ( Tierra Colorada ) Fraccionamiento Los Caracoles	17:00 hrs.
21/abril/05	Privada las Garzas	Privada las Garzas	19:00 hrs.
21/abril/05	Colonia INDECO III Etapa	Colonia INDECO III Etapa	18:00 hrs.
21/abril/05	Fraccionamiento los Angeles	Fraccionamiento los Angeles	16:00 hrs.
21/abril/05	Fraccionamiento el Encanto	Fraccionamiento el Encanto	18:00 hrs.
21/abril/05	Fraccionamiento Palma Real	Fraccionamiento Palma Real (Ixtacomitán)	17:00 hrs.
22/abril/05	Colonia Manuel Andrade	Colonia Manuel Andrade Nuevos Horizontes (Miguel Hidalgo)	17:00 hrs.
22/abril/05	INDECO IV etapa	INDECO IV etapa	17:00 hrs.
22/abril/05	INDECO I etapa	INDECO I etapa Fraccionamiento Tecnológico Fraccionamiento Villas del Sol	18:00 hrs.
22/abril/05	Santa Elena	Santa Elena	19:00 hrs.
22/abril/05	Villa Parrilla	Villa Parrilla	17:30 hrs.
22/abril/05	Conjunto Habitacional INFONAVIT Parrilla	Conjunto Habitacional INFONAVIT Parrilla	18:30 hrs.
22/abril/05	Fraccionamiento Villa los Claustros 1ª y 2ª etapa	Fraccionamiento Casa Para Todos Fraccionamiento Villa los Claustros 1ª y 2ª etapa	20:00 hrs.
22/abril/05	Zona la Lima	Villa Maya II Unidad S/N ( la Lima ) Fraccionamiento Girdaldas Fraccionamiento Almendros	17:00 hrs.
22/abril/05	Colonia Miguel Hidalgo INVITAB	Colonia Miguel Hidalgo (INVITAB)	17:00 hrs.

	I, II Y III etapa		
22/abril/05	Colonia Miguel Hidalgo (Río)	Colonia Miguel Hidalgo (Río)	16:00 hrs.
22/abril/05	Privadas de Miguel Hidalgo (Río)	Privada Alcides Castro Privada los mangos Privada alcatraces Privada las torres Privada Cóndor	19:00 hrs.
22/abril/05	Fraccionamiento la Isla	Fraccionamiento la Isla	18:00 hrs.
22/abril/05	Fraccionamiento Staiujat-Morelos	Fraccionamiento Staiujat	17:00 hrs.
22/abril/05	La Raya	Sector La Raya Bonampak I Fraccionamiento San Miguel	19:00 hrs.
22/abril/05	Delegación III	Delegación III	17:00 hrs.
22/abril/05	Delegación IV	Delegación IV	19:00 hrs.
23/abril/05	INDECO III etapa	INDECO III etapa	17:00 hrs.
23/abril/05	Fraccionamiento Estrellas de Buenavista	Fraccionamiento Estrellas de Buenavista	20:00 hrs.
23/abril/05	Fraccionamiento Triunfo la Manga I	Fraccionamiento Triunfo la Manga I	18:30 hrs.
23/abril/05	Fraccionamiento Triunfo la Manga III	Fraccionamiento Triunfo la Manga III	19:30 hrs.
23/abril/05	Fraccionamiento Triunfo la Manga II	Fraccionamiento Triunfo la Manga II	19:30 hrs.
23/abril/05	Zona la lima	Fraccionamiento la Lima (PEMEX) Fraccionamiento Jardines de las flores	20:00 hrs.
23/abril/05	FOVISSSTE Casa Blanca	FOVISSSTE Casa Blanca	20:00 hrs.
25/abril/05	Fraccionamiento Popular Carlos A. Madrazo	Fraccionamiento Popular Carlos A. Madrazo (Ixtacomitán)	17:00 hrs.
25/abril/05	Fraccionamiento Carlos Pellicer Cámara	Fraccionamiento Carlos Pellicer Cámara (Ocuilzapotlán)	18:00 hrs.
25/abril/05	Delegación I	Delegación I (Centro)	17:00 hrs.
25/abril/05	Delegación II	Delegación II	19:00 hrs.

27/abril/05	Delegación VI	Delegación IV Privada Portal del Agua	18:00 hrs.
27/abril/05	Colonia INDECO II etapa	Colonia INDECO II etapa	17:00 hrs.
27/abril/05	Delegación V etapa	Delegación V etapa	17:00 hrs.
27/abril/05	Villa Tamulté de las Sábanas	Villa Tamulté de las Sábanas	16:00 hrs.

Si por alguna razón la elección de la mesa directiva de la Junta de Vecinos no pueda llevarse a cabo en la fecha señalada en la convocatoria, la Dirección de Atención Ciudadana queda autorizado para señalar nueva fecha y hora para celebrar la elección conforme a las bases y requisitos señalados en esta convocatoria expedida por el Ayuntamiento, en un plazo que no exceda los treinta días siguientes a la fecha de la elección suspendida, dándolo a conocer en los términos señalados en el párrafo anterior.

NOVENA.- Una vez presentes por lo menos el 50% más uno de los Jefes de Manzana de la localidad o localidades a integrarse a la Junta de Vecinos, el Auxiliar de Gestión y Control del Ayuntamiento nombrará a dos Jefes de Manzana que no tengan interés en participar en la mesa directiva de la misma, para que se desempeñen como escrutadores en el proceso de elección.

DÉCIMA.- La Asamblea Constitutiva será presidida por el representante del Ayuntamiento y se registrá bajo el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de la Asamblea.
2. Acreditación y listado de los vecinos asistentes.
3. Presentación de las propuestas para Jefes de Manzana. 4. Registro de Candidaturas.
5. Votación.  
Para elección del Presidente  
Para elección del Secretario  
Para elección del 1 Vocal  
Para elección del 2 Vocal  
Para elección del 3 Vocal
6. Escrutinio.
7. Declaración de Mayoría y Validez.
8. Elaboración del acta de la elección.
9. Clausura de la Asamblea.

DÉCIMA PRIMERA.- Se levantará acta de dicha asamblea, misma que en original quedará registrada ante la Dirección de Atención Ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los Ciudadanos que hayan resultado electos Jefes como mesa directiva de la Junta de Vecinos, comenzarán a ejercer sus funciones a partir de la toma de protesta,

#### TRANSITORIOS

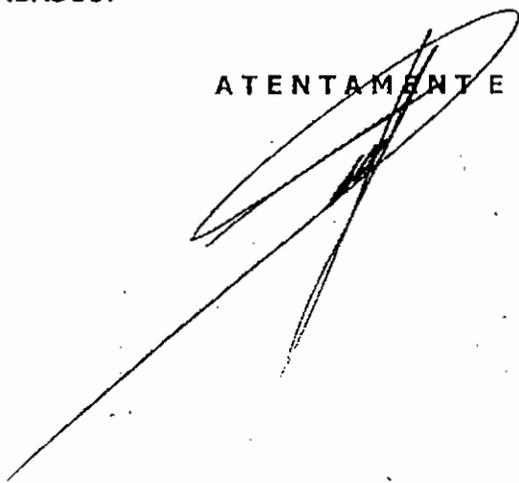
PRIMERO.- Las cuestiones que no están previstas en la presente CONVOCATORIA, serán resueltas por el Ayuntamiento en los términos establecidos en el Reglamento correspondiente.

La presente Convocatoria deberá difundirse y distribuirse en la demarcación territorial donde se llevará a cabo la elección.

SEGUNDO.- Los resultados de la elección serán irrecurribles.

PARA EFECTO DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON APOYO LEGAL EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 47, PRIMER PARRAFO, PARTE IN FINE DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LA PRESENTE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

SECRETARIA MUNICIPAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.